"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 036-2025-MPP/A

Paita, 14 de febrero de 2025

VISTO: El Oficio Nº 012-2025-SR-MPP/RM y Oficio Nº 013-2025-SR-MPP/RM de fecha 04 de febrero de 2025, sobre requerimiento de viáticos y pasajes, para participar en el "V Congreso Nacional de Alcaldes, Regidores y Funcionarios" a realizarse en la ciudad de Tarapoto; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Oficio Nº 01626-2025/DINAREPERU de fecha 03 de enero de 2025, el presidente del DINARE Perú realiza la invitación a los Regidores de la Municipalidad Provincial de Paita, para participar en el "V Congreso Nacional de Alcaldes, Regidores y Funcionarios" a realizarse desde el día 13 al 15 de febrero de 2025, en la ciudad de Tarapoto;

Que, mediante Oficio Nº 012-2025-SR-MPP/RM y Oficio Nº 013-2025-SR-MPP/RM de fecha 04 de febrero de 2025, la Srta. Lin Edith Patiño Balles y Srta. Angie Vanessa Rumiche Torres, Regidoras de la Municipalidad Provincial de Paita, solicitan viáticos y pasajes para participar en el "V Congreso Nacional de Alcaldes, Regidores y Funcionarios", a realizarse desde el día 13 al 15 de febrero de 2025, en la ciudad de Tarapoto;

Que, ante ello, la Subgerencia de Recursos Humanos ha emitido las Liquidaciones Nº 019-02-2025 y Nº 020-02-2025, por el importe de S/ 960.00 (Novecientos sesenta con 00/100 soles) cada una, con la finalidad de asistir al "V Congreso Nacional de Alcaldes, Regidores y Funcionarios", a realizarse desde el día 13 al 15 de febrero de 2025, en la ciudad de Tarapoto;

Que, con Memorando Nº 337-2025/MPP-GAF de fecha 10 de febrero de 2025, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emita la certificación de crédito presupuestario para el pago de las Liquidaciones Nº 019-02-2025 y Nº 020-02-2025;

Que, con Proveído N° 0154-2025-MPP/GM/GPyP de fecha 12 de febrero de 2025, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto deriva a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000272 por la suma de S/ 1,920.00 (Mil novecientos veinte 00/100 soles), por concepto de viáticos a favor de la Srta. Lin Edith Patiño Balles y Srta. Angie Vanessa Rumiche Torres, Regidoras de la Municipalidad Provincial de Paita, para participar en el "V Congreso Nacional de Alcaldes, Regidores y Funcionarios", a realizarse desde el día 13 al 15 de febrero de 2025, en la ciudad de Tarapoto;

Que, con Proveído S/N de fecha 13 de febrero de 2025, la Gerencia Municipal deriva el expediente a la Secretaría General para emisión de acto resolutivo;

Que, con Proveído S/N de fecha 14 de febrero de 2025, la Secretaría General solicita a la Gerencia Municipal precise la modalidad de transporte con la finalidad de emitir el acto resolutivo. Asimismo, con Proveído S/N de fecha 14 de febrero de 2025, la Gerencia Municipal señala se atienda conforme a la liquidación realizada por la Subgerencia de Recursos Humanos;

Por las consideraciones expuestas, y en base a las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR, con eficacia anticipada, el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Tarapoto, desde el día 13 al 15 de febrero del presente año, de la Srta. Lin Edith Patiño Balles y Srta. Angie Vanessa Rumiche Torres, Regidoras de la Municipalidad Provincial de Paita, a fin de participar en el "V Congreso Nacional de Alcaldes, Regidores y Funcionarios".

SEGUNDO: AUTORIZAR, con eficacia anticipada, a la Gerencia de Administración y Finanzas el otorgamiento de viáticos a la Srta. Lin Edith Patiño Balles y Srta. Angie Vanessa Rumiche Torres, Regidoras de la Municipalidad Provincial de Paita, a fin de participar en el "V Congreso Nacional de Alcaldes, Regidores y Funcionarios", a realizarse desde el día 13 al 15 de febrero de 2025, en la ciudad de Tarapoto; con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000272, conforme a las Liquidaciones Nº 019-02-2025 y Nº 020-02-2025, emitidas por la Subgerencia de Recursos Humanos; medio de transporte: aéreo.

TERCERO: DISPONER que la Srta. Lin Edith Patiño Balles y Srta. Angie Vanessa Rumiche Torres, Regidoras de la Municipalidad Provincial de Paita, al término de la Comisión de Servicios deberán presentar rendición de cuentas documentada acompañada del informe detallado de las actividades realizadas, en el plazo de 10 días calendarios posteriores a la fecha de retorno.

CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a la Srta. Lin Edith Patiño Balles, Srta. Angie Vanessa Rumiche Torres, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sala de Regidores, Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Logística y demás áreas administrativas de la entidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Pedro Luis Cuadros Alzamora
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Abg. Luzelvy Karla Chunga Chunga
SECRETARIA GENERAL

(*) Las unidades de organización serán las nominadas o aquellas que hagan sus veces de acuerdo al modelo organizacional que adopte la entidad.